



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2024-MDT/A

Túcume 02 de octubre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El memorándum N°054-2024 MDT/ALC de fecha 02 de octubre del 2024 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones.

Que, estando próximos a la celebración del 130° Aniversario de nuestro Distrito de Túcume, resulta necesario y pertinente designar una comisión que tenga a cargo la organización de los actos celebratorios y conmemorativos en su honor, debiendo para ello coordinar y gestionar con instituciones del ámbito local, regional y nacional, para el buen desarrollo del mismo.

Que, mediante memorandum N°054-2024 MDT/ALC de fecha 02 de octubre del 2024 emitido por el despacho de alcaldía, emitido por el despacho de alcaldía, donde indica se proceda a proyectar el acto resolutorio correspondiente.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en estricta observancia del artículo 20 inciso 20) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE LOS ACTOS CELEBRATORIOS DEL 130° ANIVERSARIO DE NUESTRO DISTRITO DE TUCUME 2024, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO
VICTOR ASALDE ALDANA	Jefe de la oficina del Registro Civil y del Cementerio	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.
MG. ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.	MIEMBRO.
LIC. CARLOS DAMIAN DE LA CRUZ	Jefe de la oficina de Gestión de Recursos humanos	MIEMBRO.
CPC. MANUEL VELASQUEZ CUMPA	Gerente de Administración Tributaria	MIEMBRO.
LIC. PIERO DANILO CALDERON CASTRO	Sub gerente de fiscalización y control	MIEMBRO.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL, VEEDORES Según detalle:

- **REGIDORA.** ERICKA YUSET VERA INGA
- **REGIDOR.** ELMER SANDOVAL VENTURA
- **REGIDORA.** ROXANA MORALES BARBA
- **REGIDOR.** WILMER A. DAMIAN RIOJAS
- **REGIDORA.** FIORELLA KATHERINE SANTISTEBAN VENTURA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE